

**Proyectos de la Iglesia Universal sin corrupción**  
**Documento de posición de la “Conferencia sobre Asuntos Internacionales de la Iglesia”**  
**(Adoptado por la Conferencia sobre Asuntos Internacionales de la Iglesia**  
**el 15 de octubre de 2025)**

**0. Introducción**

Según el concepto que tienen los actores eclesiales de su trabajo, las convicciones de fe comunes y los valores compartidos constituyen el fundamento de la cooperación. Virtudes como la honestidad, la integridad y la orientación al bien común figuran entre los principios de la doctrina moral y la ética social cristianas. Una y otra vez, el Papa Francisco advirtió con insistencia del pecado de la corrupción y de sus consecuencias. También su sucesor, el Papa León XIV, poco después de su elección, envió una señal clara contra la corrupción<sup>1</sup>.

Entendemos por corrupción el abuso del poder confiado para obtener beneficios propios. Esto incluye, entre otras cosas, el soborno, la corruptibilidad, la aceptación y la concesión de beneficios personales. La corrupción existe en diferentes formas en todas las sociedades.

**La corrupción perjudica especialmente a los más pobres**, en los cuales se centra el trabajo de las organizaciones de ayuda, las diócesis y las órdenes religiosas a nivel de la Iglesia Universal. La corrupción agrava la desigualdad existente e impide el desarrollo y la paz. Combatirla contribuye al buen funcionamiento de una comunidad y al desarrollo económico. Por lo tanto, es nuestro deber frenar la corrupción lo mejor que podamos. En particular, no debe tener cabida bajo ninguna circunstancia en los proyectos de la Iglesia Universal.

El documento de posición de la “Conferencia sobre Asuntos Internacionales de la Iglesia” establece **un marco común y vinculante** para combatir la corrupción. En cuanto a las medidas e instrumentos que deben aplicarse, es necesario tener en cuenta las diversas estructuras y posibilidades de las respectivas instituciones [(archi)diócesis, organizaciones de ayuda, órdenes religiosas] para desarrollar conceptos específicos adaptados a cada organización. Muchas de nuestras instituciones ya han implementado estos conceptos en forma de principios orientadores y directrices.

**1. Riesgos de corrupción en el contexto de la Iglesia Universal**

La corrupción compromete el uso adecuado de las donaciones y subvenciones, en el cual confían los grupos destinatarios y donantes. Socava la confianza mutua y menoscaba la

---

<sup>1</sup> El 15 de junio de 2025, el congoleño Floribert Bwana Chui fue proclamado beato por el Papa León XIV. El joven funcionario de aduanas había sido asesinado a causa de su fe y su incorruptibilidad.

credibilidad de todas las partes involucradas. Daña la reputación y la integridad no solo de las personas y organizaciones implicadas, sino también de otras instituciones eclesiales y de la propia Iglesia.

Descuidar la prevención de la corrupción o no investigar los casos de corrupción podría deteriorar la reputación de una organización de ayuda y provocar una disminución de las donaciones. Se requieren altos niveles de diligencia debida cuando se transfieren fondos públicos. Si no se dispone de pruebas del uso adecuado de los fondos o se constata un uso indebido de los mismos, la organización de ayuda alemana será responsable en cualquier caso ante los donantes públicos, independientemente de si el daño se ha producido en la propia organización de ayuda o en la organización asociada en el extranjero.

## ***2. La lucha contra la corrupción como tarea común con nuestras organizaciones asociadas***

Queremos iniciar un proceso de cooperación y entablar un **diálogo** con nuestras organizaciones asociadas para comprender y frenar los desastrosos mecanismos de la corrupción. Dicho cometido se ajusta a la idea central del trabajo de cooperación en el marco de la Iglesia Universal, al ser esta una comunidad de aprendizaje, de oración y de solidaridad. La lucha contra la corrupción debe ser una **preocupación común y vinculante**. Solo así podremos definir y desarrollar una contracultura a la corrupción.

Formar parte de la Iglesia Universal significa mantener lazos con otras Iglesias locales. Nuestra labor desarrollada a nivel de la Iglesia Universal está marcada por las relaciones y el diálogo constante con las entidades con las cuales colaboramos en los proyectos. Por ello, partiendo de nuestros valores fundamentales de solidaridad y subsidiariedad, queremos trabajar junto con ellas para establecer mecanismos de prevención de la corrupción y mejorarlo continuamente. Nuestro objetivo con respecto a los proyectos de la Iglesia Universal **es armonizar la cooperación solidaria “en pie de igualdad” con medidas decididas contra la corrupción**. Debemos fortalecer a las entidades y personas con las cuales cooperamos para que cumplan con su propia responsabilidad de prevenir la corrupción.

En este contexto, queremos dejar claro que en todas partes **se aplican las mismas normas y reglas**, sin excepción e independientemente de las personas y sus funciones. Dichas normas y reglas rigen en la misma medida tanto para nosotros como para las entidades asociadas del Sur Global y de Europa del Este, tanto para las organizaciones laicas como para las organizaciones eclesiales, tanto para las personas que trabajan en los proyectos como para los obispos.

Las pruebas del uso de fondos, los contratos de proyectos, los controles y otras medidas vinculadas a sanciones sirven para cumplir con requisitos legales y regulatorios. Su finalidad es también evitar desde el principio comportamientos moralmente inadecuados. No deben

interpretarse como señal de desconfianza hacia las entidades y personas con las cuales colaboramos en los proyectos.

### ***3. Medidas formales y concienciación***

La relación de colaboración estrecha en los proyectos en el marco de la solidaridad de la Iglesia Universal hace que el trabajo conjunto sea especialmente valioso y eficaz. Sin embargo, esto no debe llevar a descuidar medidas formales de prevención.

La lucha contra la corrupción requiere medidas **a varios niveles**. A **nivel de gobernanza**, incluye el establecimiento de un marco normativo y la implementación de estándares e instrumentos de control adecuados. Las normas legales y sancionadoras tienen un efecto preventivo.

A fin de garantizar una realización responsable de los proyectos, consideramos indispensable contar con una administración financiera eficiente, aplicar el principio de doble control, realizar transferencias financieras únicamente a cuentas bancarias de una entidad jurídica<sup>2</sup>, presentar un plan de financiación global que abarque todo el proyecto (y no solo la parte de la subvención solicitada)<sup>3</sup>, así como cumplir con la obligación absoluta de aportar a tiempo pruebas del uso de los fondos del proyecto. Estas medidas se sustentan en un sistema de control interno y una estructura de supervisión eficaz.

En caso de sospecha fundada de corrupción, la respectiva institución [(archi)diócesis, organización de ayuda, orden religiosa] tiene derecho a poner fin a la colaboración en cualquier momento y a emprender acciones legales para la persecución penal y la recuperación de los fondos.

Además de la adopción de medidas jurídicas y estructurales, es importante iniciar acciones para **promover la sensibilización, transmitir principios socio-éticos y morales, así como fortalecer conocimientos y competencias**. Las personas que trabajan en nuestras organizaciones y en las entidades con las cuales cooperamos en los proyectos, deben comprender los vínculos complejos que existen entre la corrupción y la pobreza, la inestabilidad y los conflictos, así como las condiciones en las que la corrupción prospera.

Escuelas, universidades, centros de formación, talleres y conferencias pueden ser **espacios de formación** adecuados para transmitir conocimientos sobre las relaciones causales que dan lugar a la corrupción y sobre cómo combatirla. Las campañas de sensibilización en las que participan personas conocidas y de confianza resultan especialmente eficaces para hacer frente a la

---

<sup>2</sup> Esto no se aplica en los casos en los que se preste ayuda a personas individuales, como en el caso de las becas.

<sup>3</sup> Esto no se refiere necesariamente a los proyectos parciales que son funcionales por sí mismos.

corrupción. Es importante utilizar en particular canales de comunicación que sean accesibles a un público amplio. Cabe recordar que la catequesis, los sermones y otras medidas en el ámbito de la educación de adultos contribuyen enormemente a la formación de la conciencia. En este contexto, es importante tener también en cuenta virtudes cívicas y orientadas hacia el bien común.

La lucha contra la corrupción implica un mayor esfuerzo a nivel de personal y en términos financieros, lo que debe tenerse en cuenta en la planificación del proyecto.

Lamentablemente, hay muchas formas de sacar provecho personal eludiendo el reglamento. A pesar de todas las precauciones, sigue existiendo riesgo de corrupción. Debemos ser conscientes de ello.

**Conclusión:** Solo si la Iglesia adopta una postura clara, podrá influir positivamente en la sociedad y contribuir a largo plazo a un cambio cultural que elimine el caldo de cultivo para el mal de la corrupción. Para ello, nuestras instituciones deben aplicar rigurosamente todas las medidas de prevención y control que estén a su alcance. Es necesario tanto **crear conciencia** como **establecer normas transparentes**, para que no se quede todo en meros compromisos formales plasmados en directivas y contratos, y se fortalezca la motivación intrínseca de todos los agentes implicados en el trabajo de proyectos de la Iglesia Universal para actuar con integridad.

*Para ayudar a implementar tales medidas, en la plataforma Communicare.social y el sitio web weltkirche.de se presentan instrumentos de concientización, medidas jurídicas y herramientas de control, por ejemplo, en forma de modelos de contratos ejemplares, seminarios web, videos y material informativo de Transparency International Alemania. La plataforma Communicare.social sirve además para el intercambio entre los actores de la Iglesia Universal sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción en los proyectos de la Iglesia Universal. Las inscripciones deben enviarse a weltkirche.migration@dbk.de.*